

Bogotá, D.C.

603

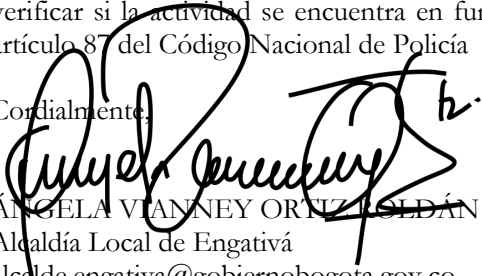
Señor
Anónimo
Ciudad.

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Rad 20194601303132 Expediente 20181603880100192E E/C.

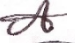

Reciba un cordial saludo:

En atención a su oficio de fecha 13 de noviembre de 2019, radicado con el número de la referencia, nos permitimos dar a conocer que en esta alcaldía se adelanta la actuación administrativa 2018603880100192E respecto del establecimiento de comercio ubicado en la Avenida Calle 72 No 107 – 38 con razón social MILENIUN AUDIO actividad comercial de “VENTA Y REPARACION DE AUTOPARTES, LUJOS Y ESPEJOS” por presunto incumplimiento requisitos establecidos en la Ley 232 de 1995 dentro del cual, este Despacho por medio de oficio 20206030020061 solicitó al Comandante de la Décima Estación de Policía verificar si la actividad se encuentra en funcionamiento. Al mismo tiempo si cumple con lo dispuesto en el artículo 87 del Código Nacional de Policía

Cordialmente,



ÁNGELA VIANNEY ORTIZ SOLDÁN
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Annelady García Humanez 
Revisó y Aprobó: Luis Jaimes Atuesta 

Atendiendo al hecho que el peticionario no suministro en forma precisa el número de la dirección, con el fin de comunicarle el tramite dado al requerimiento preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo primero del artículo 69 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Hoy _____, se FIJA la presente comunicación para dar a conocer al ciudadano y demás interesados en hacer seguimiento, a los documentos con los números de requerimiento y la radicación suministrada por la Alcaldía Local de Engativá a la solicitud, la cual permanecerá fijada en la cartelera de la Coordinación Normativa y Jurídica ubicada en el quinto piso, siendo las 7:00 a.m., por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. El presente oficio se DESFIJA hoy _____, siendo las 16:30 Pm